



desde el viaducto, que es una de las estaciones mas próximas.... en fin la canción eterna. Hasta la semana próxima.

Sin otra cosa de particular soy de V. su affmo. S. S.

E.

NOTICIAS.

Han llegado à esta ciudad en el tren de las cuatro de la tarde nuestros distinguidos amigos los Exmos señores D. Alberto Camps, y Marqués de Robert.

Bienvenidos.

—Don Saturnino Calleja, iniciador de la Asamblea nacional de Maestros y director de *El Heraldo del Magisterio*, periódico consagrado à la defensa de los intereses de la Enseñanza, órgano de dicha Asamblea, acaba de celebrar una entrevista con el Sr. Ministro de la Gobernación, y de ella dice que se ha quedado agradecidísimo à las cariñosas manifestaciones del Sr. Silvela, que encuentra excelente el pensamiento de la Asamblea y mira con profunda simpatía este movimiento redentor del Profesorado. Los maestros españoles—añade—tienen en D. Francisco Silvela un amigo entusiasta y decidido.

Piensa de igual modo el Sr. Calleja, celebrar conferencias con el Ministro de Fomento, à quien no ha visitado aun por haber estado ausente de la Côte.

Así es, que todo indica no está lejos el logro de los ideales del Magisterio.

—El día diez se declaró un incendio en dos pajares de un campo denominado *Llorent*, del término municipal de Torrent; la guardia civil y vecinos, despues de dos horas de incansables trabajos, consiguieron sofocarlo.

—El batallon cazadores de Figueras, que en la actualidad se halla en Olot, se unirá à las demás fuerza que de esta provincia concurrirán à las maniobras de Calaf, en la ciudad de Vich, haciendo lo mismo una compañía del Regimiento de Asia que ya ha salido de Puigcerdá.

—Por el Sargento de la Guardia civil don Francisco Benito Huerta y guardia 1.º don José Plaja Martínez, anteayer fué detenido el requisitoria-do Guillermo Ginesta, vecino de Portbou, quien se halla en poder de la Autoridad juntamente con un reloj de plata y cadena de níquel, 30 céntimos, un chaleco, unos calzoncillos, un pantalón de seda y una gorra, todo lo cual fué robado en la casa del Sr. Pujol de dicho pueblo de Portbou.

—Con motivo de la salida de la guarnición de esta plaza para las maniobras de Calaf, se han reconcentrado algunas fuerzas de la Guardia Civil para prestar el importante servicio de custodia de la Càrcel de Audiencia de esta capital, que à la vez lo es correccional y de partido, y para atender à todos los demás servicios que tan benemérito Cuerpo tiene à su cargo.

—La falta de espacio nos impidió anunciar en nuestra edicion del domingo el baile que tuvo lugar en los espaciosos salones de la sociedad «Talia»

Este como todos los que se celebran dicha sociedad, se vió favorecido de distinguida concurrencia principalmente del bello sexo que representaba lo mas elegante de nuestra clase media.

Los asiduos concurrentes de «Talia» han podido ver la actividad que han desplegado los jóvenes artistas encargados de la restauracion del salón de espectáculos, cosa que en verdad les honra toda vez que cuentan con pocas horas para dedicarse à este trabajo.

Agradecemos à la Junta Directiva de la mencionada sociedad la galanteria que ha tenido de habernos favorecido con una invitacion.

—La prensa barcelonesa hace grandes elogios à don Federico Nicolau y à don Pedro Bosch y Labrús, presidente y Vocal respectivamente de la seccion de Navegacion de la Càmara de Comercio de aquella ciudad, por haber logrado gracias à sus valiosas gestiones, que el Banco de España haga nuevos préstamos hasta la cantidad de 5 millones.

—El número 145 de la *Ultima Moda* publica lindos modelos de trajes para calle, visita, paseo, comida de ceremonia, cinco variados y elegantes de cuerpos, matinés, etc. dos de trajes para niña y multitud de preciosas labores. El regalo es un figurin acuarela que representa un traje de amazona y otro de cazadora.—La administracion, calle de Claudio Coello, núm. 18, remite gratis números de muestra.—Suscripcion: trimestre 3 pesetas.

—En el tren de la tarde de hoy, procedente de Barcelona llegará à esta ciudad la Compañia de Ópera que ha de actuar en nuestro coliseo durante la temporada de fèrias y algunos músicos que han sido contratados para aumentar la orquesta del Teatro Principal. Hoy mismo, bajo la direccion del maestro Sr. Vehils, empezarán los ensayos de la ópera de Meyerbeer no cantada en este teatro desde hace muchos años *Dimorah*, que por ahora parece que es la destinada à inaugurar la temporada.

—Aun no se sabe de cierto que clase de compañía actuará en el teatro del Circo Alvarez durante la temporada de fèrias.

—Ha salido de esta capital, D. Cristobal Anaya, ilustrado oficial de cuarta clase de Hacienda pública, con destino à la Administracion de Contribuciones de la provincia de Murcia.

—El viernes último fué detenido Bartolomé Pagés y Catalá natural de Barcelona por estar indocumentado y embriagado blasfemando contra Dios y la Virgen; el cual ha ingresado en la carcel à sufrir los 15 dias de condena, por no haber satisfecho la multa de 75 ptas. que por los susodichos delitos se le habian impuesto.

—El número 158 de *La Moda Española Ilustrada* que acabamos de recibir correspondiente al presente mes de Octubre, ademàs de un elegante figurin, contiene el siguiente

*Sumario.*—Loteria nacional.—Crónica, por D. S. Alsina y Clos.—Descripción del figurin, por D. J. Villaplana.—El sastre moderno, por D. P. F.—Historia del traje—Variedades.—Correspondencia.

Acompaña à este número un figu-

rin.

La suscripción à este periódico tan útil à los sastres solo cuesta 15 pesetas al año, y se suscribe en Barcelona, calle Raurich, numero 6.

—De *La Epoca*.

Con el titulo de «El padre y la hija, ó los nobles corazones,,,», publica *El Dia*.

«Haga Vd. el favor de decir à la Reina que soy caballero, y sabré agradecer que le debo la vida.»

(Palabras del brigadier Villacampa dia 5 de Octubre de 1886, al recibir la noticia de su indulto en la capilla, comunicada por el General Blanco)

\* \* \*

«...Casi me arrepiento de haber implorado de rodillas su vida ante los poderosos, pues la honrosa muerte que el día 5 hace cuatro años, le hubiesen dado las balas (por la ley del vencedor), era mil veces preferible à la que le condenaron y tuvo, precedida de dos años y medio de cruel agonia, por la impiedad de seres sin corazón, caridad, ni conciencia..

¡Qué farsa de indulto! ¡Qué burla tan sangrienta! ¡Que sacarmo!.....

Aquel indulto fué una cobardia y un refinamiento de crueldad, por lo cual maldeciré eternamente el día en que se otorgó.

*Emilia Villacampa.*

(De la carta que dirige à un periódico de su partido, con fecha 30 de Septiembre último, la agradecida hija del jefe de la rebelión.

«Aún no han sido descubiertos los asesinos de Velarde y Mirasol; y, sin embargo, los corazones nobles de los hijos de estos honrados y leales caudillos no «maldicen eternamente el misericordioso perdon de la Reina, que sacó entonces de la capilla à los causantes de aquellos delitos.»

Por nuestra parte, nada tenemos que añadir.

—El director general de Correos y Telégrafos ha publicado la siguiente importante circular:

«Habiendo ofrecido dificultades el cobro de unos cupones de la Deuda pública, que fueron taladrados al precintar la carta en que se remitieron por el correo como correspondencia asegurada, y teniendo en cuenta que la órden de este centro, fecha 15 de Enero último, advertia que no se usase el precinto *cosido* cuando pudiera perjudicar al contenido de la carta, prevengo à usted, para que lo anuncie al público en esa oficina y lo divulgue por los medios de que pueda disponer, que las cartas con valores declarados, cuando éstos consistan en cupones de la Deuda pública, no deben atravesarse con el precinto, sino sujetar éste exteriormente, según el modelo señalado con el número 2 que le fué remitido con la circular fecha 15 de Enero antes citada, pues de este modo se armoniza la seguridad de la correspondencia con los intereses del público, que este centro no ha de lesionar en caso alguno.»

—Hoy llegarán à esta ciudad dos escuadrones de caballeria y el primer batallon del Regimiento Infanteria de Aragon que estaba de guarnición en Figueras, saliendo mañana junto con el Regimiento de Asia en direccion à Vich para incorporarse con el resto

de la brigada que de esta provincia ha de asistir à las maniobras militares.

—En la parroquial Iglesia del Mercadal se celebró à las diez de antea-yer y con mayor lucidez, si cabe, que en los años anteriores, la brillante y tradicional fiesta religiosa que la distinguida y fervorosa colonia aragonesa dedica anualmente à su excelsa y milagrosa patrona la Virgen del Pilar, oficiando en tan solemne acto el inteligente y respetable Dr. Gou.

Ocupó la Càtedra del Espíritu Santo el sábio y elocuente predicador sagrado el Dr. D. Francisco Herranz, quien con tacto exquisito y una elegancia de conceptos poco comun puso inspiradamente de relieve las inmarcesibles glorias que adornan la divinidad inmaculada de tan preclara y excelsa Reina de los Cielos.

PROBLEMA OBRERO

«Al Congreso:

(Conclusión.)

10.ª Calculándose en 40 años el tiempo natural del trabajo del obrero el ingreso como socio en cada sociedad podrá verificarse à la edad de 14 años, terminando el compromiso social à la edad de 54 años.

11.ª Para mejor explicación de las bases anteriores se consignan los siguientes datos:

1.º La sociedad que fije como cuota semanal el pago de 25 céntimos de peseta, reunirá para cada socio, à poca diferencia, contando el interés compuesto al 5 por 100, en un periodo de 40 años, 6.600 reales. Agregando à este capital la suma de 3.300 reales por el 50 por 100 que ha de abonar el patrono, segun se ha dicho, la de 390 reales que ha de abonar el Estado, la de 130 reales que ha de abonar la provincia por el 2 por 100, y otros 130 reales que ha de abonar el municipio, también por el 2 por 100, alcanza la suma de 10,550 reales, que será el capital del obrero despues de 40 años de trabajo. Si en vez del 5 por 100 el capital solo produce el 4 por 100, la suma se reduce à 8.224 reales para el obrero. Si el capital solo produjese el 3 por 100, la suma quedaria reducida à 6.484 reales.

Si en lugar de la cuota de un real acepta una sociedad la imposicion de dos reales, ó sea 50 céntimos de peseta semanales, el capital del obrero, en la forma dicha, producirá el doble, ó sean 21.100 reales al 5 por 100, 16.448 reales al 4 por 100; 12.968 reales al 3 por 100. Si la sociedad acuerda la cuota de 75 céntimos de peseta, ó sean tres reales semanales, producirá para el obrero, en la forma dicha 31.650 reales; al 5 por 100, 42.200 reales; 32.096 al 4 por 100 y 25.936 al 3 por 100.

Respecto del obrero, ya se vé claro que si gana 25 pesetas semanales, como sucede en varios oficios y fábricas puede, sin graves dificultades, pertenecer à una sociedad que tenga por cuota una peseta. Si el obrero gana 20 pesetas semanales puede pertenecer à una sociedad que tenga por cuota tres reales semanales. Si solo gana el obrero 15 pesetas semanales puede pagar sin grave dificultad la cuota

de dos reales. Si, por último, gana menos de las cantidades indicadas, puede asociarse á una corporación que pague por cuota un real.

Tocante á los amos ó patronos, en las fábricas que cuentan 300 operarios, suponiendo que éstos pertenecen á sociedades que por término medio tengan por cuota dos reales semanales, resultará que el patrono habrá de contribuir á las sociedades de sus obreros y dependientes con la cantidad de 300 reales semanales, que importan al año 15.600 reales, cantidad que no parece excesiva atendida la importancia que se supone ha de tener un taller en que trabajen 300 obreros. Si el patrono lo es de una industria poco importante, como sucede en muchas artes y oficios de pueblos grandes y en la mayoría de establecimientos de pueblos pequeños, el cálculo dá el resultado siguiente. Si el obrero pertenece á sociedad que tenga por cuota dos reales semanales, el patrono, suponiendo que tenga bajo su dependencia 12 obreros, tendrá que contribuir con 12 reales semanales, y si tiene cuatro, con cuatro reales, cantidad que tampoco parece excesiva. Si se trata de sociedades de braceros del campo, que por regla general solo podrán pagar la cuota de un real, resultará que en los cortijos grandes donde existan 200 braceros, el labrador tendrá que contribuir á la sociedad con 100 reales semanales, que importan al año 5.200 reales, cantidad que no parece excesiva atendida la importancia de una labor que necesita el trabajo de 200 hombres. Si el labrador solo tiene cuatro operarios, que es lo común en las pequeñas haciendas, por regla general muy numerosas en todas las provincias, resultará que habrá de contribuir á la sociedad de sus braceros con dos reales semanales, ó sea 104 reales en un año.

Por lo que respecta al Estado, que según las bases precedentes debería contribuir con el 6 por 100 de lo que contribuyen los obreros, según las bases anunciadas, hay que tener presente los datos siguientes: En España existen aproximadamente 18 millones de habitantes; de éstos la mitad son varones, y según cálculos formados con datos imperfectos de la Estadística, el 60 por 100 son obreros ó patronos pertenecientes á las clases que han de formar las sociedades. Por tanto, suponiendo que el término medio de los asociados pague la cuota semanal de dos reales, el importe semanal de las cuotas en toda España ascenderá á diez millones de reales semanales. El 6 por 100 de esta cantidad son 600.000 reales semanales, que suman anualmente 31.200.000 reales, ó sea en números reducidos ocho millones de pesetas, que vienen á ser la cuarta parte de los derechos que al fisco produce el impuesto real de traslaciones de dominio, según la ley de presupuestos. Por tanto, gravando el Estado los derechos de transmisión de dominio en una cuarta parte, tendría recursos suficientes para auxiliar á las sociedades de obreros y patronos.

Los ayuntamientos y diputaciones tendrían que contribuir respectivamente con la tercera parte de la que satisfaría el Estado, y por tanto co-

rrpondería pagar á las diputaciones 2.600.000 pesetas, y otro tanto á los ayuntamientos. Repartidas estas cantidades entre las diputaciones y ayuntamientos respectivamente, resultaría que las 49 diputaciones de España deberían contribuir anualmente cada una con la cantidad de 43.061 pesetas y tocaría también anualmente á cada ayuntamiento aproximadamente 260 pesetas.

12.ª Los cálculos y datos consignados en las bases anteriores arrojan la luz suficiente para que á primera vista se comprenda que con poco sacrificio del Estado, la provincia y el municipio, con otro sacrificio no superior á las fuerzas del patrono y la cuota semanal que en aras de su porvenir tiene que sacrificar el obrero, se asegure á éste, después que las sociedades hayan entrado en una marcha normal, un capital que puede variar entre 11.000 y 44.000 reales. Los productos de esta cantidad, que considerada en su término medio responde perfectamente á las eventualidades de falta de trabajo ó de enfermedad del obrero, no serán suficientes en los primeros años de la constitución de las sociedades, y de ahí la necesidad de fijar un periodo, que podría ser de cuatro años durante los cuales las sociedades se limitarán á percibir las cuotas de los socios y las subvenciones, llevando cuenta corriente para cada socio. Si este es obrero y fallece durante estos cuatro años, su familia tendrá derecho á percibir el importe líquido de las cuotas que el difunto haya entregado á la sociedad, y no otra cosa. En los seis años siguientes, la sociedad abonará al socio, en caso de enfermedad ó falta de trabajo el importe líquido de las rentas que haya devengado el capital aportado por el socio á la sociedad; y si falleciese, se entregará á la familia el capital íntegro con las rentas que acaso haya devengado. Durante los diez años siguientes, en los casos antes previstos, se abonará á los socios, no solo el capital aportado por cada uno á la sociedad, sino también la renta que haya producido el capital y la parte alícuota que le correspondiese en las subvenciones y auxilios que por el Estado, la provincia y el municipio hayan ingresado en la sociedad. Pasados los 20 años primeros, la sociedad entrará en su vida normal, y, por tanto, el socio percibirá en los casos de enfermedad ó falta natural de trabajo, ó inutilidad, la cantidad que según el reglamento de la sociedad le corresponda. Si falleciese, la familia tendrá derecho á percibir las cantidades que correspondan al difunto en la forma que se ha expresado para los que fallezcan en el periodo de los años desde el cuarto al décimo de constitución de la sociedad. Cuando ésta cuente 40 años de existencia, al fallecer el socio, la familia tendrá derecho á lo que á aquél correspondía, según las bases indicadas; más si viviendo el socio quiere retirarse de la sociedad, podrá verificarlo escogiendo el capital que le corresponda, de cuyo capital se le descontará el 10 por 100 que quedará á beneficio de la sociedad. Si el socio no quiere retirarse de la sociedad, ésta le abonará el interés anual que corresponda á su capital, con los aumentos que produzcan las

subvenciones, prorata á parte, aun que el socio siga trabajando porqué así convenga á sus intereses.

13.ª Cuanto se ha dicho en la base anterior respecto del socio obrero, es aplicable al socio perteneciente á la clase de patronos en la siguiente forma: En el caso de necesitar este socio por reveses de fortuna, los auxilios de la sociedad, ésta le dará cuantitativos de lo que al socio obrero corresponda, en la misma forma, proporción, épocas y condiciones fijadas para los obreros.

14.ª Cada sociedad fijará la cantidad que deberá dar á los socios en los casos de enfermedad ó falta natural de trabajo. La fijación de semejante auxilio se hará teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias que se halle la sociedad, procurando que el importe de las subvenciones no exceda de la mitad del producto anual del capital ó bienes que constituyan la sociedad. En casos extraordinarios, la junta de gobierno, de consejo y acuerdo con la junta patronal, podrá acordar otra cosa.

15.ª Los capitales que por todo concepto ingresen en la sociedad se emplearán siempre mediante el consejo de la junta patronal.

16.ª El gobierno concederá personalidad jurídica á las sociedades y directamente, y por medio de las autoridades protegerá y auxiliará la constitución, desarrollo y sostenimiento de las mismas.»

Este proyecto, que ha sido muy bien recibido, será muy en breve dictaminado por la sección cuarta, *capital y trabajo*, que ha sido creada expresamente para ello.

#### ASOCIACION LITERARIA DE GERONA. CERTAMEN DE 1890

*Lista de las composiciones recibidas en secretaría desde el 23 de Setiembre pasado hasta la fecha.*

—73 ¡Girona! Lema: 1809.—74 Lo Temps.\*.\*.—75. A la verge Maria. Pregaria.—76 Esclat, Lema: A ella.—77 Vila-Romant.—78. A la Patria. Oda, Lema: España.—79. Lo plany del emigrat.—80 L' amor filial, Lema: Amor ab amor se paga.—81. Lo confesor de Girona, Lema: Felix dice felix horece.—82. Epistola, Lema: A Lluit.—83. Panissars, Lema Pro patria.—84. El Monasterio de S. Pedro de la villa de Camprodon, Lema: Uno de los mejores estudios que puede hacer el hombre es el de la historia de su patria.—85. Importancia de la educación moral y religiosa que las madres deben dar á sus hijos antes de recibir la de los maestros, Lema: La educación de niñez es la base del bienestar de los pueblos.—86. A Gerona, Lema: El León venció al águila.—87. Anbada, Lema: Estinhenca.—88. Colomes blanques, Lema: ¡Misericordia!—89 Filial, Lema: Aniversari.—90. A Gerona, Lema: Los pueblos mas grandes son aquellos que saben defender mejor su independencia.—91. Esto matará aquello, V. H.—92. Importancia de la educación moral y religiosa que las madres deben dar á sus hijos antes de recibir la de los maestros, Lema. En el regazo materno.—93 La mona de Pascua en Vill-

alba, Lema: Estunas.—94. A. S. M. la Reyna Regente. Dedicatoria de un romaner Catalá inedit.—95. ¿Que ha ser una madre, Lema: Quien encontrará la mujer fuerte?—96. Massanas, Lema: Son nom ne jurirá jamais. (Rac.ne).—97. Lo Sant de la mare, Lema: Mareta meva.—98. La rassa llatina. Lema: ¡Salut!—99. ¡Imposible!, Lema: ¡Dol etern!—100. Importan de la educación moral y religiosa que las madres deben dar á sus hijos antes de recibir la de los maestros, Lema: El honor incomparable de una madre es el de educar bien á sus hijos.—101 Cada cosa per son temps. Intinoa.—102 A la unión española americana, Lema: No contais añejas tradiciones.—Al abad las conquistas del progreso. 103. A Cataluña, Lema: Y une arrogante á tu historia la del siglo diez y nueve.—104. Al piè de la Catedral, Lema: Dios sobre todo lo grande.—105. El laurel de la Reina. Romance, Lema: Granada mia.—106. Bibliografía medica.—107, A ma estimada mare.—Lema: Ponyora de amor de fill, 108 Magdalena, Lema: Historia vulgar.—109, Soledad, Lema: Adios.—110. Memoria sobre el desarrollo de un arte ó industria en el Pais, Lema: El trabajo es la primera virtud.—111. Napoleon, Lema: Todos los pueblos te se rindieron menos España.—112. Santa Creu, (1860) Lema: Ora pronobis.—113 Lo Somni de un presoner, 114. Avis del Cel, Fraula, Lema: Benaventurats los que ploran.—115. Sombras, Lema: Rumor de besos y batir de alas, (Bequer. Se ha recibido además una dedicada á Cuenca que no puede entrar en concurso por llevar el nombre del autor.

Gerona 9 Octubre 1890.—El secretario.—Jaime Brunet Roig.

#### TOPOGRAFOS

Preparación completa para la convocatoria de Mayo de 1891, en la antigua Academia dirigida por D. ADOLFO DE MOTTA. Jefe de 2.ª clase de dicho Cuerpo—Corredera baja, 57; principal Madrid.

### Pedro Barneda y Rotllan

*Agrimensor y Perito Tasador de Tierras,*

tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios.

Calle de Santa Clara, n.º 7, 2.º

### El Vichy Catalán.

Aguas indispensables para combatir las digestiones difíciles, pudiendo mezclarse con vino, cerveza y la leche.

De venta en todas las farmacias principales nacionales y extranjeras.

#### Cronica Religiosa

SANTO DE HOY  
Sta. Fortunata.

Cuarenta Horas

Están en la Santa Iglesia Catedral.

Tip. de A. Nugué.

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Ibcífico  
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Gba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico.  
Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15. para Puerto Rico, Costa-firme y Colon.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.  
Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de Enero de 1890.

Línea de Buenos-Aires.

Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cadiz á partir de de el primero de Enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.

Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.  
Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.  
SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cadiz los lunes, jueves y sábados

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo, trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegacion de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. la Guardia.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes en Gerona, á DON ANTONO BOXA

ANUARIO DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION.

Directorio de las 400,000 Señas de España, Ultramar, Estados Hispano Americanos y Portugal, con anuncios y referencias al comercio nacional y extranjero.

Bailly-Bailliere

El agente de esta importante publicacion en Gerona D. Francisco de P. Vila, calle de Figuerola n.º 15 principal admite las suscripciones y anuncios que se deseen para 1890; así como tambien los nombres, apellidos y Señas de los industriales que no figuran en el Anuario de Comercio poniéndose estas gratis.

**TISIS** En todos sus grados, se cura con el uso continuado las PERLAS ANTI-TISICAS WALKER: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas,

**IMPOTENCIA** No hay ningún remedio tan eficaz como los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Devuelven la potencia perdida á los viejos y á los jóvenes disipados. Pruélense antes todos

los medicamentos; y cuando no hayan dado resultado, encontrará el enfermo apetecido remedio en los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Precio 5 pesetas frasco en todas las farmacias.

**DOLOR DE ESTÓMAGO** Cuando el enfermo siente astringencia, estreñimiento, dificultad de obrar, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PEARLAS PURGATIVAS WALKER, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos astéricos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

**ENFERMEDADES SECRETAS** Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las PERLAS DEPURATIVAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan á notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estrecheces, espermatorrea y blenorragias todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplean con seguro éxito los GLOBULOS ANTISIFILITICOS WALKER, que curan la SIFILIS riendo de invasion al de caquexia. 5 pesetas frasco.

**HERPES** Los GLOBULOS ANTIHERPETICOS WALKER curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende á 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

**REUMATISMO** Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefectiblemente con los GLOBULOS ANTIREUMATICOS WALKER, 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos WALKER todos los dias. Hay remedios para todas las dolencias mé y un BICERTIFICADO en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirán á vuelta de correo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER, se envían á todas partes. Remítase el importe del medicamento especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, GABINETE WALKER,

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA DE JOSÉ PUIG.

Ferreteria. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina Hornillos y Estufas de varios sistemas.  
Almacén de Hierros calle de Ciudadanos 16, (bajos de la Fonda Italianos). Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.  
Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de Carruajes.

MERCERIA Y ARTICULOS PARA FLORES DE JOSÉ BONET.

ABEURADORS, 12, GERONA.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un grande y variado surtido de medias, calcetines, mitones de lana, guantes, seda, puntillas, pasamanerías, aplicaciones, estambres, lanillas y demás artículos para la presente temporada de invierno.

Gran surtido de canutillos, puntillas y demás artículos de oro y plata.

LA ESTACION



Periódico de modas para señoras indispensable á las familias con mas de 200 grabados al año conteniendo, modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastilla, portafolio de cama, servicios de mesa, de tocador y demás labores. de patrones trazados conteniendo, además de una ininidad de iniciales, cifras y altabetos, 200 patrones de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores. á la aguja.

Precios de suscripcion

	TRES MESES	SEIS MESES	UN AÑO
Edicion económica.	Ptas. 3.50	Ptas. 6.75	Ptas. 13.
Edicion de lujo.	» 5.75	» 11 »	» 21.

Se suscribe en la Librería Gutemberg.—Príncipe, 14.—Madrid y á casa del representante en esta provincia D. Francisco de P. Vila Figuerola, 15, principal, Gerona, quien remite números de muestra á quienes los pida, gratis.